

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE 1.998.**

**HORA:** 20

**PRESIDENTE:** D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

**CONCEJALES:** D. Martín ASTRAIN LAZCANO,  
D. Ernesto PEREZ ESAIN,  
D. Ignacio IBIRICU LOPEZ,  
D. Angel ASTIZ IGOA,  
D. Francisco Javier BASTERRA BASTERRA,  
D. Angel URDACI ZUBIMENDI,  
D. Jesús Mariano MARTINEZ ELCANO,

**SECRETARIO:** D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente dice que “la urgencia viene dada por la aprobación del presupuesto, para que sea ejecutivo cuanto antes”.

La urgencia es APROBADA por unanimidad.

**SEGUNDO.-** Actas de la sesiones anteriores, de 1 y 18 de diciembre de 1.997.

El Sr. Martinez Elcano advierte de la existencia de varios errores materiales y de transcripción existentes en la página 16 del acta de la sesión del 18 de diciembre; errores que, dice el Sr. Presidente, se subsanarán.

Las dos actas son APROBADAS por unanimidad.

**TERCERO.-** Propuesta de acuerdo para aprobación inicial del presupuesto ordinario para el año actual y de las Bases de Ejecución del mismo.

El Sr. Presidente dice que “las bases de ejecución del presupuesto se quedaron sobre la mesa en la reunión, para estudiarlas con más detenimiento”.

Y lee la propuesta de acuerdo, explicando brevemente los cambios efectuados respecto del último texto entregado y que afecta a la aportación a la Mancomunidad de Servicios, al Patronato de

Deportes y a la participación en los gastos de farmacia de los empleados.

Y sin debate, por unanimidad,

**SE ACUERDA** : 1º. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 1.998, que obra en el expediente correspondiente debidamente diligenciado, y que asciende a la cantidad nivelada de gastos e ingresos de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTAS VEINTE MIL (552.320.000) pesetas, conforme al siguiente desglose por capítulos:

**INGRESOS:**

Capitulo 1. Impuestos directos.....	83.600.000
Capítulo 2. Impuestos indirectos.....	50.365.000
Capitulo 3. Tasas y otros ingresos.....	24.405.000
Capitulo 4. Transferencias corrientes .....	102.500.000
Capitulo 5. Ingresos patrimoniales.....	2.550.000
Capitulo 6. Enajenación de inversiones reales .....	91.800.000
Capitulo 7. Variación de pasivos financieros.....	197.100.000

**Total ingresos .....552.320.000**

**GASTOS**

Capitulo 1. Gastos de personal.....	84.160.000
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios ...	85.723.000
Capitulo 3. Gastos financieros .....	14.327.000
Capitulo 4. Transferencias corrientes .....	36.370.000
Capitulo 5. Inversiones reales.....	331.700.000
Capitulo 9. Pasivos financieros .....	40.000

**Total gastos.....552.320.000**

2º. Aprobar el presupuesto del Patronato Municipal de Música para el año actual en la cantidad nivelada en gastos e ingresos de CATORCE MILLONES CINCO MIL (14.005.000) PESETAS.

3º. Aprobar el presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el año actual en la cantidad nivelada en gastos e ingresos de TREINTA MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL (30.277.000) pesetas.

**CUARTO.-** Propuesta de acuerdo para aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para adjudicación de la gestión del PROGRAMA PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN LA INFANCIA Y JUVENTUD.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y, tras consultar a los grupos de E.A. y H.B., propone nombrar vocales de la Mesa de Contratación a los Sres. Ibiricu y Martinez.

El Sr. Martinez hace la propuesta de que “como quiera que el servicio va dirigido a jóvenes y la juventud de Huarte es bilingüe, cincuenta por ciento castellano y cincuenta por ciento euskera, propongo que el personal de atención relacionado directamente con los jóvenes, que sea bilingüe euskera-castellano”.

El Sr. Presidente dice que “sería discriminatorio que fueran bilingües. El Euskera hay que promocionarlo desde la base; por eso estamos en contra de esta propuesta”.

El Sr. Basterra dice que va “a votar a favor porque ayer quedamos en eso, pero en absoluto hay discriminación; la habría si uno supiera euskera y no castellano, pero todos los que saben euskera saben castellano; la discriminación es para la otra parte”.

El Sr. Perez dice que “no voy a hablar de discriminación, pero sí es éste un punto adecuado para desear que todo el personal de cara al público provenga del programa de inserción social; resultaría más adecuado solucionarles la vida de esa manera que exigiendo que sepan euskera”.

El Sr. Presidente desea “aclarar que cuando hablo de discriminación siempre pienso en la positiva”.

A continuación somete a votación la propuesta del Sr. Martinez, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, .....UNO
- Votos en contra, .....TRES
- Abstenciones, .....CUATRO

En consecuencia, es rechazada por mayoría.

A continuación el Sr. Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo distribuida junto con la documentación de la sesión, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, .....SIETE
- Votos en contra, .....UNO
- Abstenciones, .....NINGUNA

En consecuencia, por mayoría,

#### **SE ACUERDA :**

1. Aprobar el “PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE UN SERVICIO PUBLICO PARA HUARTE Y CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DE UN PROGRAMA PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN LA INFANCIA Y JUVENTUD” según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Nombrar vocales de la Mesa de Contratación a los Concejales D. Ignacio IBIRICU LOPEZ y D. Mariano MARTINEZ ELCANO.

3. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Basterra explica el voto de su grupo a favor, "porque ayer se llegó a este acuerdo y lo respetamos como tal, no porque estemos de acuerdo con el contenido".

El Sr. Martínez explica su voto en contra "porque yo no entiendo que un servicio, que se va a dar tanto a gente de castellano como de euskera, el personal no sea bilingüe; no es de recibo el dividir de esa forma el servicio; al final podemos entrar en discriminaciones... Lo de E.A. siempre estamos en lo mismo; os quedáis en la mitad".

**QUINTO.-** Propuesta de acuerdo para adjudicación definitiva en venta, del inmueble de C/ Ibaialde 10.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

Y sin debate, por unanimidad,

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Pleno en sesión del 7-11-97.

Vista el acta de la Mesa de Contratación, de 7 de enero de 1998, y la inexistencia de sexteo.

**SE ACUERDA:**

1º. Adjudicar definitivamente a D. Juan Antonio ARMENDARIZ MARTINEZ el inmueble de la C/ Ibaialde 10 en la cantidad de OCHO MILLONES (8.000.000) de pesetas, impuestos. no incluidos.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

**SEXTO.-** Propuesta de acuerdo para adjudicación definitiva en venta, del local de Plaza El Ferial 12 (antigua Biblioteca).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

Y sin debate, por unanimidad,

Visto el Pliego de cláusulas Administrativas aprobado por el Pleno en sesión del 7-11-97.

Vista el acta de la Mesa de Contratación, de 7 de enero de 1998, y la inexistencia de sexteo.

**SE ACUERDA:**

1º. Adjudicar definitivamente a Dª Violeta AQUERRETA OCHOA el local de Plaza El Ferial 12 (antigua Biblioteca) en la cantidad de OCHO MILLONES (8.000.00) de pesetas, impuestos no incluidos.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

**SÉPTIMO.-** Propuesta de acuerdo para la adjudicación definitiva de la concesión administrativa de panteones y de parcelas para panteones en el Cementerio Municipal.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

Y sin debate, por unanimidad,

Visto el Pliego de cláusulas Administrativas aprobado por el Pleno en sesión del 7-11-97.

Vista el acta de la Mesa de Contratación, de de 31 de diciembre de 1.997, y la inexistencia de sexteo.

**SE ACUERDA :**

1º.1. Adjudicar definitivamente la concesión administrativa del panteón nº 3 del Cementerio Municipal a D. Luis ILUNDAIN EUGUI en la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTAS NOVENTA MIL (1.290.000) pesetas, I.V.A. no incluido.

1º.2. Adjudicar definitivamente la concesión administrativa del panteón nº 4 a Dª María del Puerto VALDÉS ARROYO en la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTAS VEINTE (1.220.000) pesetas, I.V.A. no incluido

1º.3. Adjudicar definitivamente la concesión administrativa de la parcela para panteón "A", a D. Pedro MARINA BOILLOS en la cantidad de QUINIENTAS MIL (500.000) pesetas, I.V.A. no incluido.

1º.4. Adjudicar definitivamente la concesión administrativa de la parcela para panteón "B" a D. Enrique AHECHU OSCARIZ en la cantidad de QUINIENTAS MIL (500.000) pesetas, I.V.A. no incluido.

2º Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

**OCTAVO.-** Moción del Grupo Municipal de C.D.N. para condenar el asesinato del concejal IRURETAGOYENA.

El Sr. Presidente lee el texto de la moción que, copiado literalmente, dice así:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE C.D.N. PARA CONDENAR EL  
ASESINATO DEL CONCEJAL IRURETAGOYENA.

1. Condenar rotundamente el asesinato del concejal Iruretagoyena, a manos de ETA.
2. Pedir a ETA que, de una vez por todas, deje el camino de la violencia declarando una tregua unilateral e indefinida, como primer paso para buscar soluciones pacíficas y viables al conflicto existente.

Huarte, 21 de enero de 1.998

Por C.D.N.

Fdo.: José IRIGUIBEL LOPEZ".

Y sin debate, el Sr. Presidente somete al moción a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, .....SIETE
- Votos en contra, .....UNO
- Abstenciones, .....NINGUNA.

En Consecuencia, por mayoría,

**SE ACUERDA** aprobar la moción de referencia, con el texto que ha sido transcrito anteriormente.

El Sr. Martinez explica su abstención diciendo que condenar no sirva de nada. Lamentamos, porque siempre que se trata de pérdida de vidas humanas es lamentable. No condenamos porque no sirve de nada.

Se pide solo a una parte que deje de actuar y no a la otra que cambie de política para solucionar el conflicto por vías democráticas.

Es el estado español el que está empleando su violencia desde hace muchos años contra el Pueblo Vasco.

El que ETA deje de actuar, no supone una solución al conflicto, que es Político por la falta de derechos fundamentales (Derecho de Autodeterminación, Libertad de Expresión, etc.) en Euskalherria y cuya solución por ser política pasa por una negociación política basada en los derechos que como pueblo nos corresponden.

Abogamos porque todos aportemos soluciones para resolver el conflicto de una forma pacífica y democrática.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintehoras y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

